



DIRECCION NACIONAL

División Gestión Estratégica

APL.RGJ.AVS.RPC.hfv N° int. 468880. -

00702013

Carta N° 026467
Santiago, 03 MAYO 2013

SEÑORA

PRESENTE

Estimada señora [REDACTED]:

Mediante la presente, comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que solicita: "... información predial, planos y/o información SIG, puntos de georreferenciación o shapefile de los predios rurales de la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, específicamente, de los sectores de Pellaifa, Reyehueico y Liquiñe, tanto en sus deslindes como la superficie, así como también la información relativa a los títulos de propiedad y/o de merced de las comunidades ubicadas en el sector mencionado".

Al respecto, señalamos que INDAP no tiene planos de los predios rurales de los usuarios de la institución y los puntos georreferenciados de los predios, corresponde a información sobre el domicilio de los pequeños productores, los que son datos personales de acuerdo al artículo 2 letra f) de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

En este contexto, el Servicio no está autorizado a entregar la información que tiene en su poder, porque no tiene las facultades para disponer de los datos de las personas que se registran en los sistemas de atención.

Lo antes señalado se refuerza con la Decisión de Fondo A140-2009 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 número 2° de la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información.

La saluda atentamente,



RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL



Agustinas 1465, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 690-8000
Fax : (56- 2) 690-8029
www.indap.gob.cl